



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2014-00059
Demandante ROSANA VELASCO ARIZA
Demandados LUIS ARIEL SANCHEZ ORTIZ Y OTRO

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada el 09 de mayo de 2023, venció el 15 de mayo de 2023, sin pronunciamiento alguno de la contraparte.

Landázuri, 07 de junio de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, siete (07) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo mínima cuantía, propuesto por **ROSANA VELASCO ARIZA**, a través de apoderado judicial, contra LUIS ARIEL SANCHEZ ORTIZ Y ARIEL ANDRES SANCHEZ AGUIRRE, radicado 2014-00059, sin que se hubiere hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

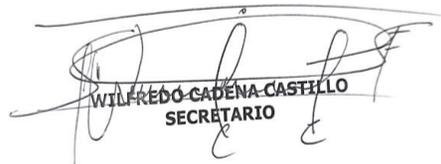
NOTIFIQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 08 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO